



***Resolución de la Secretaría de Estado de Cultura por la que se conceden las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial correspondientes al año 2024.***

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre (Boletín Oficial del Estado n. 275, de 13 de noviembre) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva.

Por Resolución de 08 de mayo de 2024 de la Secretaría de Estado de Cultura (extracto de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de mayo), se convocaron las ayudas en concurrencia competitiva para proyectos de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial correspondientes a 2024. En el apartado 10.1 de dicha Resolución de 08 de mayo de 2024 se establece que el órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España, integrada en la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 08 de mayo de 2024, la Comisión de Estudio y Valoración ha examinado y valorado, de acuerdo con los criterios que figuran en el apartado 10.4 de la Resolución, las solicitudes presentadas por las personas jurídicas que han concurrido a la convocatoria.

Vistos todos los proyectos presentados a la convocatoria y teniendo en cuenta el informe de valoración que realizó la Comisión de Estudio y Valoración que figuran en el Acta de su reunión de 09 de septiembre de 2024. Visto el informe favorable de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de septiembre de 2024 en cumplimiento de la disposición adicional primera de la 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2024, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, y en la Resolución de 08 de mayo de 2024 de la Secretaría de Estado de Cultura dispongo:

**Primero.**

Se conceden ayudas a las entidades que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan, en las aplicaciones presupuestarias 24.05.337B.756, 24.05.337B.766 y 24.05.337B.786.

Los beneficiarios se comprometen al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo decimoquinto de la Resolución de 08 de mayo de 2024 de la Secretaría de Estado de Cultura (extracto de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de mayo).

**Segundo.**

Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Estudio y Valoración, denegar el resto de las solicitudes, dada la limitación del crédito presupuestario disponible en las aplicaciones presupuestarias afectadas, 24.05.337B.756, 24.05.337B.766 y 24.05.337B.786.

**Tercero.**

Las actividades subvencionadas podrán realizarse desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, plazo al cual deberán corresponder los gastos de la actividad subvencionada. Asimismo, se indica que los pagos correspondientes a estos gastos deberán realizarse con anterioridad a la finalización del período de justificación.

La realización de estas actividades será justificada por los beneficiarios ante la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España en los tres meses siguientes a la terminación del plazo establecido en el párrafo anterior para la ejecución de las actividades correspondientes.

La justificación se realizará en la forma prevista en el apartado decimocuarto de la convocatoria.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o al de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público, conforme al apartado decimotercero de la presente convocatoria por Resolución de 08 de mayo de 2024 de la Secretaría de Estado de Cultura y al artículo 45 de la citada Ley 39/2015, en relación con el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Madrid, a fecha de firma electrónica:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA

P.D. Apartado Cuarto 2. d) Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Isaac Sastre de Diego



**AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS SALVAGUARDA PATRIMONIO INMATERIAL. CONVOCATORIA 2024: Resolución de 08 de mayo de 2024 (BOE 18 de mayo)**

- a) A Comunidades Autónomas: 24.05.337B.756: Presupuesto: 78.000 €
- b) A Entidades locales: 24.05.337B.766: Presupuesto: 78.000 €
- c) A familias e instituciones sin fines de lucro: 24.05.337B.786: Presupuesto: 78.000 €

Nº	Nº ID	Entidad solicitante	CIF	Título del proyecto	Cantidad solicitada	PUNTUACIONES						%	Ayuda propuesta
						C-1	C-2	C-3	C-4	C-5	P-T		

**Imputación presupuestaria: 24.05.337B.756 (COMUNIDADES AUTÓNOMAS) Presupuesto: 78.000€**

ANDALUCÍA													
1	4.CA	Universidad de Granada	Q1818002F	Las redes del mar. Patrimonio Inmaterial, vida y pesca en la Isleta del Moro.	24.917,20 €	7,80	3,80	2,85	1,60	1,60	17,65	88%	21.989,42 €
2	21.CA	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	Q4100720D	Proyecto Guadalguía. Guía del Patrimonio Cultural Inmaterial del curso bajo del río Guadalquivir.	26.750,70 €	7,80	4,00	3,10	1,60	1,90	18,40	92%	24.610,64 €

GALICIA														
3	3.CA	Universidade Santiago de Compostela	Q1518001A	Patrimonio lingüístico y cultura tradicional: corpus oral del gallego rural.	29.170,00 €	7,00	3,90	2,50	1,70	1,30	16,40	82%	23.919,40 €	

**TOTAL: 70.519,46 €**

Nº	Nº ID	Entidad solicitante	CIF	Título proyecto	Cantidad solicitada	PUNTUACIONES						%	Ayuda propuesta
						C-1	C-2	C-3	C-4	C-5	P-T		

**Imputación presupuestaria: 24.05.337B.766 (ENTIDADES LOCALES) Presupuesto: 78.000€**

ARAGÓN														
4	8. EL	Comarca de Sobrarbe	P2200135H	Estrategias de salvaguarda de la artesanía tradicional de la madera de boj en la Comarca de Sobrarbe.	7.258,50 €	7,80	3,85	2,50	1,85	1,20	17,20	86%	6.242,31 €	

CASTILLA Y LEÓN														
5	36.EL	Diputación Provincial de Burgos	P0900000A	Plan estratégico del PCI burgalés 2023-2027.	10.781,10 €	6,80	3,00	2,70	1,75	1,35	15,60	78%	8.409,25	

C/. Pintor El Greco, 4  
 (Ciudad Universitaria)  
 28040 Madrid  
 Tel: 91 5504455  
 Fax: 91 5504444

CATALUÑA													
6	37.EL	Consortio económico de Valls d'Aneu	P7558001I	Indumentaria pastoril en los Pirineos.	27.000,00 €	7,60	3,90	2,85	1,70	1,35	17,40	87%	23.490,00 €
7	49.EL	Ayuntamiento de Mura	P0813800J	Fiesta del Batre el Cigronet.	14.445,00 €	6,10	3,60	4,00	1,60	1,80	17,10	86%	12.350,47 €

GALICIA													
8	57.EL	Consortio Turismo Ribeira Sacra	G27326131	Estratos na Terra: Cartografía de las técnicas tradicionales en la arquitectura de la Ribeira Sacra cara el desarrollo de un paisaje resiliente.	12.182,20 €	5,35	3,30	3,10	1,80	1,20	14,75	74%	8.984,37 €

MURCIA													
9	18.EL	Ayuntamiento de Blanca	P3001100A	Blanca, memoria digital.	12.600,00 €	6,20	3,40	2,85	1,85	1,40	15,70	79%	9.891,00

**TOTAL 69.367,40 €**

Nº	Nº ID	Entidad solicitante	NIF	Título proyecto	Cantidad solicitada	PUNTUACIONES						%	Ayuda propuesta
						C-1	C-2	C-3	C-4	C-5	P-T		

**Imputación presupuestaria: 24.05.337B.786 (FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO) Presupuesto: 78.000€**

CANARIAS													
10	Asoc.94	Asociación Cultural Silbo Gomero	G01633775	El Silbo Gomero en el siglo XXI. Fortalezas, riesgos y amenazas actuales de un patrimonio cultural inmaterial milenario. Proyecto de salvaguardia del Silbo Gomero desde la investigación y divulgación audiovisual.	26.910,00 €	6,30	3,50	2,60	1,60	0,90	14,90	75%	20.047,95 €

COMUNIDAD VALENCIANA													
11	Asoc. 3	IDM- Inclusió Desenvolupament Migració i Patrimoni Cultural Immaterial. Mètode lile du Monde	G13754015	Illa del Mon: Inventario participativo del Patrimonio Cultural Inmaterial portado por migración (Translocal). Ciutat de València - Fase preinventario.	8.000,00 €	7,60	3,80	3,10	1,60	1,85	17,95	90%	7.180,00 €
12	Asoc.101	Asociación Centro de Investigación y Difusión de la Cerámica	G98773286	El mosaiquero Nolla, el oficio como relato de vida.	2.500,00 €	5,70	3,00	3,60	1,70	1,10	15,10	76%	1.887,50 €

**MADRID**

C/. Pintor El Greco, 4  
 (Ciudad Universitaria)  
 28040 Madrid  
 Tel: 91 5504455  
 Fax: 91 5504444

13	Asoc.81	Fundación de la Universidad Europea	G82986159	La dimensión inmaterial del paisaje cultural del volcán Tajogaite (La Palma, Islas Canarias). Análisis de transformación de los bienes culturales intangibles a través de la percepción de la población local y turistas.	25.549,98 €	7,30	3,70	3,40	1,35	1,60	17,35	87%	22.164,60 €
14	Asoc.106	Federación Nacional de Cofradía de Pescadores	V28615789	Voces del mar: Conocimiento tradicional en las cofradías de pescadores de España.	27.000,00 €	7,85	3,85	2,80	1,60	1,85	17,95	90%	24.232,50 €

**TOTAL: 75.512,55 €**